



08 AGO 2012

BUIN,

DECRETO TC. N° 322 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 242** de fecha 31 de Julio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2359**, de fecha 01 de Agosto de 2012, se nombra en comisión de servicios al Sr. Alcalde don **Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por los días 08, 09 y 10 de Agosto de 2012. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Italo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, por los días 08, 09 y 10 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 275** de fecha 06 de Julio de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Materiales para Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 293** de fecha 18 de Julio de 2012, se regulariza la publicación de las respuestas de la Licitación Pública denominada "**Materiales para Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Buin**".

6.- El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública "**Materiales para Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Buin**", de fecha 19 de Julio de 2012.

7.- El **Memorandum N° 557** de fecha 08 de Agosto de 2012, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde, decretar inadmisibles la Licitación Pública "**Materiales para Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Buin**".

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (S) de fecha 08 de Agosto de 2012.

DECRETO.

1.- Declárese **Inadmisibles** la Licitación Pública denominada "**Materiales para Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Buin**", llamado por **Decreto Alcaldicio TC N° 275** de fecha 06 de Julio de 2012, debido a que en la apertura electrónica y física de dicha Licitación, la Comisión de Apertura rechazó las ofertas, en razón a que no dieron cumplimiento a la entrega de antecedentes físicos, como se señala en las Bases Administrativas Normas Especiales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mª ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SLPENTE

IPG. MEBH. CVA. RFU. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Materiales para Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Buin.doc

ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE(S)